



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2007/459/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2007-2008

1.- Dictamen No. VIII/2007/100, por el que se modifica el puntaje total de 540 a 562, a favor de la C. Bustos Silva Guillermina, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

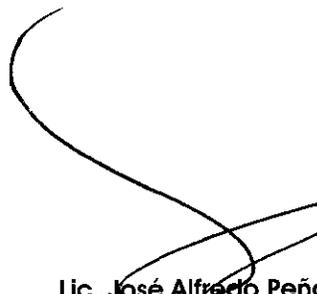
Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 26 de abril de 2007


Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres
Rector General



SECRETARÍA GENERAL


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico. Pte.
C.c.p. Coordinación de Archivo General. Pte.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADAJALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. VIII/2007/100

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2007-2008

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Bustos Silva Guillermina**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2007-2008, según convocatoria publicada el día 15 quince de enero de 2007 dos mil siete, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 15 quince de enero de 2007 dos mil siete, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Bustos Silva Guillermina** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de febrero de 2007 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 26 veintiseis de marzo de 2007 dos mil siete, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 29 de marzo de 2007, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, median la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **Bustos Silva Guillermina** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 16 de abril de 2007 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

CONSIDERANDO:

I. Que esta **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **Bustos Silva Guillermina**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. En el rubro A.6 no se contabilizó ningún puntaje en este rubro, a pesar de haber anexado 6 cartas de desempeño calificadas con excelencia en el desempeño de la docencia, por lo cual se anexa nuevamente los oficios: DS/786/06, materia introducción a la Sociología, ciclo 2005B DS/058/06, materia metodología y técnicas de inv. II, ciclo 2005B DS/130/06, materia microsociología de la educación, ciclo 2005B DS/1060/06, materia introducción a la sociología, ciclo 2006A DS/1102/06, materia microsociología de la educación, 2006A Se agrega el oficio DS/911/07, en el cual el Jefe de Departamento de Sociología, hace constar la validez de dichos oficios de acuerdo a lo que se solicita en el punto A.6. Anexa también el oficio s/n de fecha 23 de junio de 2006, en el cual se hace constar un desempeño académico excelente en la impartición del módulo I del Diplomado de Introducción a la teoría y práctica de la investigación social, firmado por el jefe de departamento de sociología y el director de la división de estudios políticos y sociales del CUCSH. 2. En el rubro A.11.2 no se contabilizó ningún puntaje. Anexa nuevamente el oficio DS/678/06, en el cual se hace constar la elaboración de una compilación de textos para la materia de microsociología de la educación, ciclo 2005B, firmada por el jefe de departamento de sociología CUCSH. 3. En el rubro B.20 no se contabilizó ningún puntaje. Anexa nuevamente la constancia de mi pertenencia al Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C y anexa la constancia reciente firmada por la presidenta del Consejo con fecha reciente. 4. En el rubro C.1.1. se le contabilizó lo referente a 11 estudiantes, el oficio DS/013/06 sobre la tutoría de 5 estudiantes en el ciclo 2005B, el oficio DS/123/06 sobre la tutoría de 10 estudiantes en el ciclo 2006A, en el dictamen se contabilizaron solo 11 estudiantes en lugar de los 15 que se acreditan y una posible razón es que hay 4 estudiantes que se encuentran en los dos ciclos. 5. Por último anexa constancia del rubro A.2 que fue omitido en el primer expediente.

8417598



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ Nº 976, Piso II, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. No procede en virtud de que no son constancias de evaluación de alumnos sino de desempeño docente, por lo que el rubro no aplica en lo solicitado. 2. Procede. 3. No procede porque la constancia que presenta acredita 1994, y no señala que sigue vigente. 4. Si procede, y califican 10 por ciclo. 5. No procede, porque no existe el documento en el expediente evaluado.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 540 a 562 a favor del (la) C. **Bustos Silva Guillermina**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Bustos Silva Guillermina**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

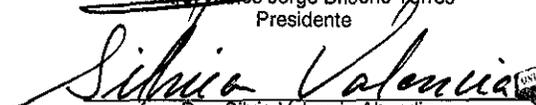
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, de la Universidad de Guadalajara.

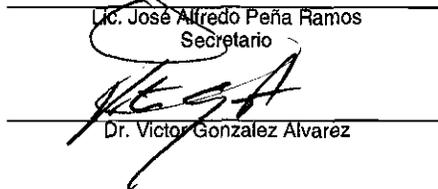
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

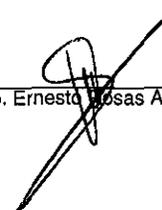
Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, México, a 26 de abril de 2007;

Mtro. 
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dra. Silvia Valencia Abundiz


Dr. Victor Gonzalez Alvarez


Mtro. Ernesto Rosas Arellano

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2007-2008

PARTICIPANTE: Bustos Silva Guillermina (8417598)
 DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
 DEPARTAMENTO / ESCUELA: Departamento de Sociología
 NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	(A)	(B)
A.DOCENCIA		
1.Obtener en el periodo a evaluar el grado de:		
1.1.Doctor	0	0
1.2.Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	40	1
2."Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida."	0	0
3.Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:		
3.1.De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	20	4
3.2.De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):		
3.2.1.Nacional	20	1
3.2.2.Multinacional	0	0
3.3"Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs."	0	0
4."Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:"		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5."Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:"		
5.1."Nacional, de al menos 20 hrs (máximo 2 cursos)"	10	1
5.2."Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa"	0	0
5.3Idioma distinto a la lengua materna	0	0
6."Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza. (Máximo 5 grupos)"		
6.1.Excelente	0	0
6.2.Muy Bueno	0	0
6.3.Bueno	0	0
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8.Publicación de libro de texto:		
8.1."Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:"		
8.1.1.Autor		
8.1.1.1.Individual	0	0
8.1.1.2.Colectivo	0	0
8.1.2.Traductor		
8.1.2.1.Individual	0	0
8.1.2.2.Colectivo	0	0
8.1.3.En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1.Autor individual	0	0
8.1.3.2.Autor colectivo	0	0
8.1.4.Coordinador	0	0
9.Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)	0	0
10."Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier medio de comunicación con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente"		
10.1.Individual	0	0
10.2.Colectivo	0	0
11.Elaboración de material didáctico		
11.1.Antologías	10	1
11.2.Compilaciones	0	0
11.3.Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4.Cuaderno de trabajo	0	0
11.5.Guía de aprendizaje	0	0
11.6.Página Web	0	0
11.7.Hipertexto	0	0
11.8."Producción de software, tipo simulador o herramienta"	0	0
11.9.Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10.Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12.Diseño de curso en línea	0	0

8417598 PAGINA 1 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad con los máximos establecidos según sea el caso.
 COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
 FAX. 3134-2278 Y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

B.GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

	(A)	(B)
1."Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras, con registro ISBN o el equivalente, y comité editorial en calidad de:"		
1.1.Autor de libro científico o especializado		
1.1.1.Individual	0	0
1.1.2.Colectivo	0	0
1.2.En idioma distinto a su lengua materna.		
1.2.1.Autor individual	0	0
1.2.2.Autor colectivo	0	0
1.3.Coordinador	0	0
2."Obra artística expuesta, publicada o ejecutada"		
2.1.Individual	0	0
2.2.Colectivo	0	0
3.Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		
3.1.Nacionales	0	0
3.2.Internacional	0	0
4."Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter: "		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5.Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		
5.1.En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2.Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6.Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:		
6.1.Individual	0	0
6.2.Colectiva	0	0
7.Composición de música original registrada con derechos de autor		
7.1.Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2.De obra musical	0	0
8.Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)		
8.1.Internacionales	0	0
8.2.Nacionales	0	0
9.Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)		
9.1.Nacional	0	0
9.2.Internacional	0	0
10."Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)"	0	0
11.Participación como ponente en eventos académicos de investigación:		
11.1.Nacionales		
11.1.1.Individual	0	0
11.1.2.Colectiva	0	0
11.2.Internacionales		
11.2.1.Individual	0	0
11.2.2.Colectiva	0	0
12.Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:		
12.1.Nacional	0	0
12.2.Internacional	0	0
13.Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		
13.1.Nacional	0	0
13.2.Internacional	0	0
14.Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:		
15.1.Nacional	0	0
15.3.Internacional	0	0
16.Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17.Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:		
17.1.Responsable	0	0
17.2.Colaborador	0	0
17.3.Auxiliar	0	0

8417598 PAGINA 2 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad con los máximos establecidos según sea el caso.

COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
COMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	(A)	(B)
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		
18.1. Responsable	0	0
18.2. Colaborador	0	0
18.3. Auxiliar	0	0
19. "Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento"		
19.1. Responsable	0	0
19.2. Colaborador	0	0
19.3. Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación		
20.1. Nacionales	0	0
20.2. Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		
21.1. Bienes muebles	0	0
21.2. Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	0	0

C. TUTORIAS

	(A)	(B)
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior		
1.1. "En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)"	45	15
1.2. "En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)"	42	7
1.3. "En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior		
2.1. De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	0	0
2.2. Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	0	0
3. Tutor de alumnos para la realización de:		
3.1. Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
3.2. Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	0	0
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. "En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
6. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.		
6.1. Nacionales	0	0
6.2. Extranjeros	0	0
6.3. Multinacionales	0	0
7. "Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)"		
7.1. Internacional	0	0
7.2. Nacional	0	0
7.3. Estatal	0	0
7.4. Regional o interna	0	0
8. Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):		
8.1. Doctorado	0	0
8.2. Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
8.3. Especialidad	0	0
8.4. Licenciatura	0	0
8.5. Técnico	0	0
9. Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
9.1. Doctorado	0	0
9.2. Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
9.3. Especialidad	0	0
9.4. Licenciatura	0	0
9.5. Nivel Técnico	0	0
10. Lector de tesis (máximo 3 por año):	10	1
11. "Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)"	15	3
12. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	0	0
13. "Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2)"	0	0

D. GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA

	(A)	(B)
1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2. En Sistema de Educación Media Superior:		
2.1. Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2. Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3. Dirección de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0

8417598 PAGINA 3 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad a los máximos establecidos según sea el caso.

COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	(A)	(B)
3."Dirección de las actividades realizadas en centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual."	40	1
4."Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción."	40	1
5.Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:		
5.1.H. Consejo General Universitario.	0	0
5.2."Consejos de: Centro, SEMS o de Escuela y Sistema de Universidad Virtual."	20	1
6.Realizar actividades académicas de manera colegiadas en:		
6.1.Grupo técnico de apoyo	0	0
6.2.Comité editorial	0	0
6.3.Comité consultivo	0	0
6.4.Comité evaluador de proyectos de investigación	0	0
6.5.Comité de titulación	15	1
6.6.Junta académica de posgrado	0	0
6.7.Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional	0	0
7.Participación en procesos institucionales en:		
7.1."Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)"	0	0
7.2.Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales	0	0
7.3.Actualización de programas de cursos	0	0
7.4.Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo SEMS)	0	0
7.5.Evaluación de programas de curso	0	0
8.Evaluación de programas educativos	0	0
9.Diseño de planes de estudio	0	0
10.Pertenecer a:		
10.1.Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	0	0
10.2.Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	0	0
11.Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):		
11.1.Coordinador	10	1
11.2.Capacitador	0	0
11.3.Responsable de grupo	0	0
11.4.Aplicador	5	1
12.Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):		
12.1.Coordinador	0	0
12.2.Evaluador	0	0
12.3.Monitor	0	0
13.Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año)	0	0
14."Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de caracter:"		
14.1.Nacional	10	1
14.2.Internacional	0	0
15.Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por organismos internacionales	0	0
16."Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara. "		
16.1.Convenios locales	0	0
16.2.Convenios internacionales	0	0
17.Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la U. de G. en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18."Cursos impartidos en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del CU, el SUV o una escuela del SEMS (máximo 3 cursos)"	0	0
19.Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20."Coordinar programas deportivos, organización de eventos y capacitación deportiva."		
20.1.Internacionales	0	0
20.2.Extranjeros	0	0
20.3.Nacionales	0	0
20.4.Regionales o locales	0	0
21."Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado "	0	0
22.Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.		
22.1.Extranjeras	0	0
22.2.Nacionales	0	0
23.Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0

8417598 PAGINA 4 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad a los criterios establecidos según sea el caso.

COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



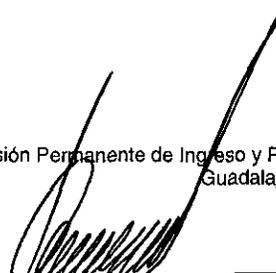
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

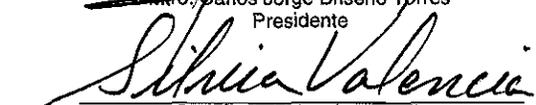
I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA		312
A) Docencia		100
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.		0
C) Tutorías.		112
D) Gestión académica individual o colegiada.		100
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA		150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		100
TOTAL		562

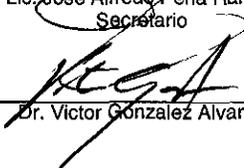
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, México. a 26 de abril de 2007;


Mtro. Daniel Jorge Briseño Torres
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dra. Silvia Valencia Abundiz


Dr. Victor Gonzalez Alvarez


Mtro. Ernesto Rosas Arellano

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO